



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/225 a 184/227

29/07/2016

1606 a 1608

**AUTOR/A:** SAHUQUILLO GARCÍA, Luis Carlos (GS)

### RESPUESTA:

Los proyectos interesados no corresponden a subvenciones públicas sino a contratos de servicios (capítulo 6.4, Investigaciones) a través del procedimiento establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, realizando proyectos enmarcados dentro de alguno de los formatos previstos en el catálogo de contratos incluidos en el RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 28 de diciembre de 2016